



# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

## N° 003-2026-A/MDS



Sama, 05 de enero del 2026

### VISTO:

El Memorando N° 001-2026-MDS/A, de fecha 05 de enero de 2026, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N° 30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico:

Que, de acuerdo al artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, siendo el alcalde su representante legal y su máxima autoridad administrativa, asimismo, de acuerdo al artículo 20 numeral 6) de la misma Ley citada, establece que es atribución del alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas". Concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, conforme al Art. 20° e Inciso 1; 6 y 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades; establece claramente que: Es atribución del Alcalde defender y cautelar los derechos e intereses de la municipalidad y los vecinos. dictar Decretos y Ordenanzas. Designar y Cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2026-A/MDS, de fecha 05 de enero de 2026, se designó a la Abog. Betty Kioko López Tang, identificada con DNI N° 00507289, en el cargo de confianza de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Sama, bajo los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias, debiendo cumplir con las funciones inherentes al cargo conforme a la normativa vigente y a los documentos de gestión institucional;

Que, mediante Memorando N° 001-2026-MDS/A, de fecha 05 de enero de 2026, se encarga a la Abog. Betty Kioko López Tang, Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Sama, el ejercicio de las funciones de la Oficina de Secretaría General, en adición a sus funciones como Gerente de Asesoría Jurídica, correspondiendo formalizar dicha encargatura mediante el acto resolutorio correspondiente;

Que, en virtud de las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el correspondiente visado de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** ENCARGAR a partir de la fecha la Abog. Betty Kioko López Tang Gerente de Asesoría Jurídica, la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Sama, en adición a sus funciones, debiendo asumir las funciones propias del cargo con estricta observancia de las normas legales y los Instrumentos de Gestión vigentes de la Municipalidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente Resolución a la Abog. Betty Kioko López Tang y a las unidades orgánicas correspondientes de la entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a la Unidad de Sistemas e Informática publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c. Archivo  
Alcaldía  
GM  
G.A.J  
U.F  
O.S.G  
Informática  
Interesado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA  
RICHARD SANTOS CALIZAYA PIMENTEL  
ALCALDE